

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

CONTENIDO

| | |
|---|--------------------------------------|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| 1. GESTIÓN ELECTORAL | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.1. Inicio del proceso electoral..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.2. Organización territorial | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.3. Cambios de domicilio electoral..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.4. Registro electoral | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.5. Procesos de democracia interna | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.6. Inscripción de candidaturas..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.7. Miembros de las juntas receptoras del voto | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.8. Promoción electoral..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.9. Consejos consultivos de organizaciones políticas | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.10. Observación electoral..... | 3 |
| 1.11. Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.12. Optimización del presupuesto operativo electoral | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.13. Bioseguridad para el proceso electoral .. | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.14. Reglamentación del proceso electoral ... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. GESTIÓN ESTRATÉGICA | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1. Presupuesto operativo anual..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.2. Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.3. Pagos de promoción electoral..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.4. Control a las cuentas de campaña | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3. PERSPECTIVAS | ¡Error! Marcador no definido. |

1.10 Observación electoral

Garantizando el derecho establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia para que las y los ecuatorianos observen el desarrollo del proceso electoral, el 23 de septiembre de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió convocar al registro de observadores nacionales para las Elecciones Generales 2021; del 25 de septiembre al 09 de octubre de 2020 se receptaron, tanto electrónicamente como físicamente, las solicitudes de acreditación. Como resultado del trabajo de revisión del cumplimiento de requisitos constantes en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2020 se acreditó a 789 personas naturales, 2 personas extranjeras residente en el Ecuador y 8 ecuatorianos residentes en el extranjero como observadores ciudadanos al proceso electoral.

Adicionalmente, considerando importante mantener los procesos históricos de observación electoral nacional y tomando en cuenta quienes expresaron por escrito su voluntad de participar de la observación electoral nacional, se extendió formal invitación para acreditarse en calidad de observadores electorales nacionales a las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;
- Corporación Participación Ciudadana; y,
- Fundación Haciendo Ecuador.

Por otra parte, en virtud del cumplimiento de la ley y brindando mayores garantías de transparencia al proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral realizó la invitación a 8 instituciones internacionales para que conformen las correspondientes misiones de observación electoral independiente para las Elecciones Generales 2021, de las cuales tenemos ya la respuesta afirmativa de la Unión Interamericana de Organismos Electorales – UNIORE, la Association of World Election Bodies – AWEB, la Organización de Estados Americanos – OEA, y la Unión Europea – UE.

Finalmente, a finales de año se aprobó la invitación a formar parte de la misión de observación electoral conducida a personas e instituciones internacionales que cumplan con los criterios de:

- Principio de reciprocidad.
- Multiplicidad de actores con experiencia en temas electorales, democracia, derechos humanos y transparencia.
- Reforzar las relaciones internacionales del CNE con cooperantes internacionales que puedan apoyar y coadyuvar con el fortalecimiento institucional, respecto de este y futuros procesos electorales.
- Promoción de confianza y transparencia frente a la opinión pública local e internacional en el proceso electoral.
- Recomendaciones que estuvieren vigentes al momento de extender invitación en cuanto a la aplicación de políticas de salud y bioseguridad emitidas por autoridad competente, además, del análisis del CNE y los protocolos que se emitan en referencia a la pandemia de la COVID 19.